



Mairée Uran Bidegain:

“Una adecuada e integral defensa de cualquier Estado en los arbitrajes de inversión debe contar no solo con buenos asesores sino también con una estructura institucional robusta que se encargue de establecer una coordinación eficaz entre las entidades estatales involucradas en la disputa (...)”.

Mairée Uran Bidegain es actualmente consultora independiente en materias de derecho internacional público y responsabilidad del Estado. Cuenta con más de 17 años de experiencia en derecho internacional de las inversiones. Ha participado en decenas de arbitrajes en materia de inversión extranjera, en español, inglés y francés. Se ha desempeñado en los sectores público, privado e instituciones internacionales arbitrales y cuenta con experiencia académica y profesional en Francia, Estados Unidos y América Latina.

Entre el 2018 y el 2022, fungió como Coordinadora del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Anteriormente, fue Responsable de Equipo (*Team Leader*) y Consejera Jurídica Senior en el CIADI (2011-2018) cargo en el que supervisó la administración de procedimientos y actuó como Secretaria de Tribunales y Comités de Anulación. Entre el 2006 y el 2011 se desempeñó como asociada en el estudio jurídico White & Case LLP, en Washington, D.C. Se graduó de la universidad Panthéon-Assas, Paris II y realizó una maestría en derecho internacional económico en la universidad de Paris I, Panthéon-Sorbonne y un LL.M. en la Universidad de Pennsylvania. Está licenciada para ejercer la profesión en Nueva York.

The Legal Industry Reviews tuvo el placer de hacerle algunas preguntas a Mairée Uran Bidegain, consultora independiente en materias de derecho internacional público y responsabilidad del Estado, con motivo del honor de ser seleccionada como árbitra en representación de Colombia ante Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), así como de su trayectoria profesional. También se proporcionan lecciones sobre liderazgo, innovación y equidad de género en el ámbito legal internacional.

¿Qué significa para usted que el Estado la haya elegido como una de las 4 árbitras para representar a Colombia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) para el periodo 2024-2030?

Es sin duda un gran honor, un reconocimiento a mi trayectoria profesional y una gran responsabilidad.

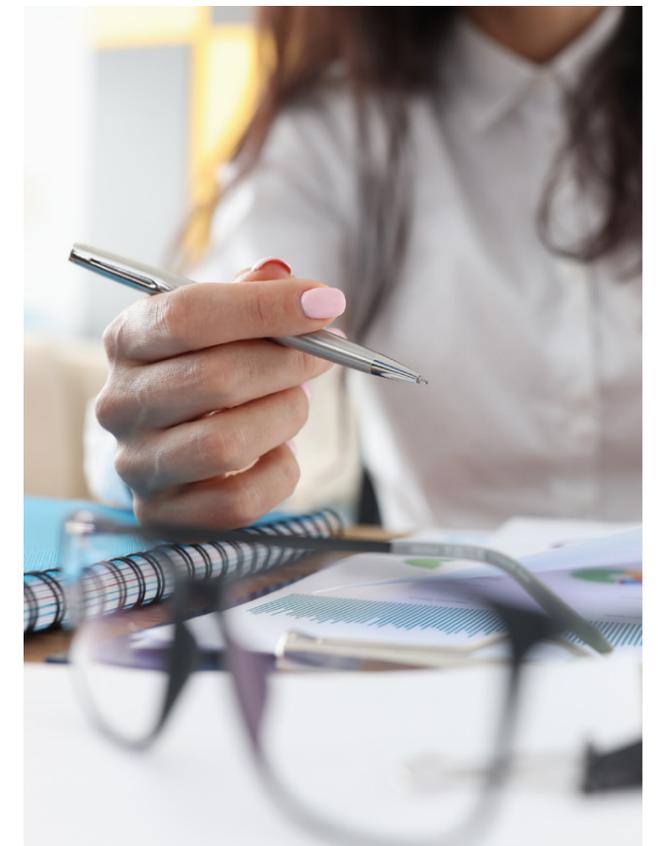
La designación a la lista de árbitros del CIADI es una de las herramientas con las que cuentan los Estados para asegurar que el sistema de solución de controversias inversionista-Estado bajo el Convenio del CIADI funcione adecuadamente. Es un mecanismo que permite que los Estados contribuyan de manera sistémica a asegurar que aquellas y aquellos que son llamadas a dirimir las disputas, cuenten con las aptitudes, credenciales y calificaciones requeridas, y que una vez sean nombradas, lleven a cabo su mandato con la diligencia, integridad, independencia e imparcialidad que exige el cargo.

Colombia demostró entender la importancia de cumplir esta tarea a cabalidad al realizar una convocatoria pública y tomar la decisión final sobre las designaciones por medio de un órgano interinstitucional colegiado como lo es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Ahora

nos compete a las designadas llevar a cabo nuestra labor conforme con los más elevados estándares, si y cuando tengamos el privilegio de ser nombradas para resolver una disputa de inversión extranjera.

Entendemos que es la primera vez que un Estado nombra a 8 mujeres en la lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI. ¿Considera usted que esto aporta a los retos diferenciados que existen para las mujeres en el mundo del arbitraje de inversión? ¿Qué más considera usted que se podría hacer para hacer frente al claro desbalance de género que sigue existiendo en ese mundo?

No me cabe duda de que la decisión de Colombia es un gran aporte y que servirá de ejemplo a otros Estados tanto dentro como fuera de la región. Antes de la designación realizada por Colombia, el porcentaje



“Las últimas estadísticas del CIADI muestran que las mujeres representan solo el 32% de los nombramientos realizados en el año calendario 2023”.

aproximado de mujeres en la Lista de árbitros y conciliadores del CIADI era de menos del 25%. Muchos Estados continúan teniendo listas compuestas exclusivamente por hombres. Por lo tanto, Colombia realizó un valiente aporte que demuestra que si existe la determinación y voluntad política de acortar la brecha de género, hay mujeres con la experiencia y credenciales requeridas para nombramientos de esta naturaleza. Sin embargo, para llegar a cifras cercanas a la paridad, el camino es aún muy largo.

Con relación a los nombramientos de árbitras en las disputas, las últimas estadísticas del CIADI muestran que las mujeres representan solo el 32% de los nombramientos realizados en el año calendario 2023. El CIADI es responsable de casi la mitad de estos nombramientos de mujeres, mientras que los Estados de alrededor de un 18% y los inversionistas aproximadamente 5%. Y estas cifras ya representan un enorme avance. Si tomamos la totalidad de los casos que se han presentado ante el CIADI desde su establecimiento, las mujeres solo representan un 15% de los miembros de los Tribunales y probablemente una enorme cantidad de ese 15% está concentrado en 2 prominentes mujeres.

Estas cifras sugieren además que los avances conseguidos se deben en gran parte a la tarea de las instituciones arbitrales. Por tanto, y respondiendo a tu pregunta, entre las medidas adicionales que se discuten a menudo, está la posibilidad de delegar el nombramiento de todos los miembros del tribunal arbitral a una autoridad nominadora, como por ejemplo una institución arbitral.

Otra medida que se menciona es que cualquier tratado de inversión que se negocie en el futuro o se enmiende, establezca lineamientos para la constitución del tribunal, exigiendo que cualquier tribunal sea nombrado de una lista o *roster* elegido por los Estados Parte del Tratado, compuesta en un 50% por mujeres.

¿Cómo llega una abogada colombiana a ser la Coordinadora del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera de Chile?

¿Qué nos puede compartir sobre su trayectoria y los principales retos a los que se enfrentó en este cargo?

Con mucho trabajo y dedicación, y sin duda, como muchas cosas en la vida, estando en el lugar adecuado, en el momento adecuado.

Mi primera experiencia profesional fue en Washington D.C., como asociada del estudio jurídico White & Case LLP, en la práctica de arbitraje internacional. Fue una experiencia muy formadora que no solamente me mostró la importancia del rigor y la disciplina en la práctica del derecho y la importancia del análisis crítico y minucioso de cualquier instrumento jurídico, sino también me permitió tener una primera aproximación a la representación de partes, tanto de inversionistas como de Estados. Tras casi 5 años en el Estudio, quise entender de primera mano el proceso de toma de decisiones de los arbitrajes de inversión, y me incorporé al CIADI, primero como consejera legal en el equipo de habla francesa y posteriormente como Líder de equipo encargada de uno de los equipos legales del Centro, enfocada principalmente en casos contra países de Iberoamérica.

En el CIADI, además de ganar un verdadero entendimiento del fondo de la materia y su jurisprudencia, y asistir activamente en la conducción y solución de los procedimientos, me di cuenta de que uno de los crecientes desafíos sistémicos era la necesidad de que los Estados tomaran un mayor protagonismo y control del rumbo que el sistema adoptaría en su integralidad, tras sus primeros 50 años de creación.

Por lo tanto, cuando recibí la oferta de liderar la defensa del Estado de Chile, no lo dudé. Chile buscaba justamente aumentar el control, entendimiento y manejo de sus disputas de inversión desde el Estado mismo, y yo llevaba mucho tiempo considerando que ese era el paso que muchos países de la región debían tomar. Tuve la suerte de contar con el apoyo incondicional de mi jefe, el Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, quien, sin importarle mi nacionalidad o inclinación política, buscaba la mejor defensa para los intereses de su país. Tuve además la oportunidad de liderar la delegación chilena en las negociaciones multilaterales donde se discuten las reformas al sistema de solución de controversias inversionista-Estado y participar en

los procesos de negociación de los tratados, lo que fue altamente gratificante y enriquecedor. Confío que nuestra gestión y el trabajo colectivo con mi equipo, resultó en la profesionalización y fortalecimiento del marco institucional vigente para la defensa y prevención de disputas de inversión extranjera en Chile.

Considerando su experiencia en Chile, ¿cómo ve el rol y modelo de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado de Colombia en el manejo de los arbitrajes de inversión? ¿Algún asunto en particular por resaltar?

En mi opinión, una adecuada e integral defensa de cualquier Estado en los arbitrajes de inversión debe contar no solo con buenos asesores sino también con una estructura institucional robusta que se encargue de establecer una coordinación eficaz entre las entidades estatales involucradas en la disputa, de supervisar a los asesores jurídicos externos si los hay, y de hacer seguimiento de manera temprana a potenciales disputas para prevenir un escalamiento de conflictos que puedan ser resueltos por otros medios menos onerosos que el arbitraje de inversión.



“Creo que el derecho internacional de las inversiones es un área excepcional pues se encuentra en la intersección de lo público y lo privado”.

Considero que la ANDJE de Colombia ha establecido un modelo mixto de representación que contiene todos estos elementos esenciales y que se ha implementado, desde mi punto de vista, de manera idónea. Entiendo que desde la creación de la Agencia y el establecimiento del equipo de defensa internacional, este ha ido asumiendo de manera paulatina más autonomía, conforme se ha ido fortaleciendo el equipo con especialistas de primer nivel, pero manteniendo una estructura mixta, con asesores externos cuando estos son necesarios. Esto ha resultado en una excelente representación y defensa del Estado.

Quiero resaltar el caso *AFC Investment Solutions S.L. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/20/16), en el que la ANDJE decidió llevar a cabo la defensa del Estado sin asesores externos y logró una contundente victoria para Colombia, al establecer la manifiesta falta de mérito jurídico de la reclamación presentada por la demandante. No son muchos los casos que han logrado un rechazo expedito de reclamaciones sobre la base de este tipo de objeciones jurisdiccionales, por lo que la victoria de Colombia es aún más meritoria.

Finalmente, ¿qué consejos le daría a abogadas(os) colombianas(os) que aspiren a tener una carrera tan exitosa como la suya?

Para los estudiantes y jóvenes profesionales que estén interesados en el derecho internacional, creo que el derecho internacional de las inversiones es un área excepcional pues se encuentra en la intersección de lo público y lo privado, desde un aspecto práctico, como lo es

el litigio, muchas veces con un componente de política pública, que hace que los casos sean muy interesantes.

Sugeriría a cualquier persona que esté iniciando su carrera que asuma que llegar a posiciones de liderazgo requieren de determinación y decisión de avanzar, pero sobre todo requiere asegurarse que sea cual sea la posición en la que estés, el objetivo principal perseguido en ese momento sea realizar el trabajo de la mejor manera posible, para entregar el mejor producto del que se es capaz. Esto, en mi opinión, es clave para el desarrollo profesional y las oportunidades de liderazgo se irán presentando.

Además, animo a las y los jóvenes estudiantes y profesionales, a seguir los debates que se están dando sobre el rol, ventajas y desventajas del arbitraje de inversión como mecanismos de resolución de disputas entre Estados e inversionistas extranjeros y a entender cuando las críticas son merecidas y cuando se trata de desinformación. Es también importante que las nuevas generaciones entiendan que es un campo del derecho que aún está en construcción, al que llamo a contribuir con ideas nuevas, para que el sistema logre redundar en mayores beneficios en pro del desarrollo económico global.

